

GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION # 7

SERIE 1962-63

Resolución de la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R., ratificando la firma del Convenio y Presupuesto sobre el funcionamiento "Unidad Hospital Centro de Salud de Aguas Buenas, P.R.", entre el Alcalde y el Secretario de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que ha de regir durante el año económico de 1963-64, y para otros fines;

POR CUANTO: El Hon. Alcalde cumpliendo con su deber y fiel servidor público, a enviado a esta Asamblea Municipal, copias de dicho convenio y Presupuesto, para su estudio y consideración.

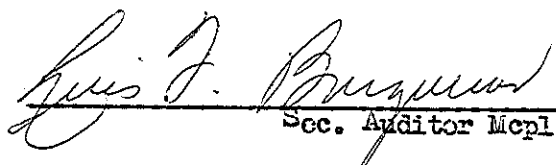
POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P.R.

SECCION-1-; De acuerdo con la vigente Ley Municipal, esta Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R., ratifica su firma y todas las partes de dichos documentos.

SECCION- 2- Esta Resolución empezará a regir el 1 de julio de 1963, después de sus aprobación por el Hn. Alcalde.

SECCION- 3- Cualquier Resolución, Ordenanza o acuerdo que esté en conflicto con las disposiciones de la presente, queda por esta emendada o derogada.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente Asamblea

  
\_\_\_\_\_  
Sec. Auditor Mcpl.

APROBADA por el Alcalde

21 de junio de 1963

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

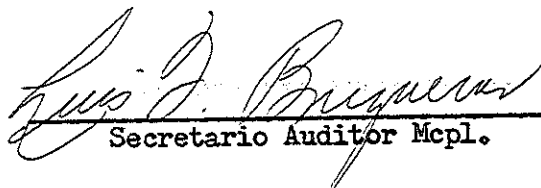
C E R T I F I C A C I O N

Yo Luis F. Brugueras Delgado Secretario Auditor, certifico que esta es una copia fiel y exacta de la resolución #7, aprobada por la Asamblea Municipal en su sesion extraordinaria del día 20 de junio de 1963, con los votos afirmativos de los Asambleistas.

José Negrón Montañez	Antonio Nieves Negrón
Mercedes Solá Vda. Caballero	Antonio Rivera Gómez
Marcelino Rosa Rodríguez	Angeles Hernández Disdier
Benito Cotto Montañez	Ruperto Flores

Y aprobada por el Alcalde el día 21 de junio de 1963.

Y para que así conste expido la presente, que firmo y estampo el sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, P. R. hoy día 24 de junio de 1963.

  
Secretario Auditor Mcpl.